

 <p>UNIFE Universidad Femenina del Sagrado Corazón</p>	<p>ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA AÑO 2026</p>	Código: OPLD-CAT-ESCPE-2026-001
		Versión: 01
		Fecha: Noviembre, 2025
		Página: 01 al 20

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN
ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
AÑO 2026

Noviembre, 2025

<p>Elaborado por: Oficina de Planificación y Desarrollo</p>	<p>Revisado por: RECTORADO</p>	<p>Aprobado por:</p>
<p>Firma y sello:</p> 	<p>Firma y sello:</p> 	<p>Se aprobó en CU N° <u>1661</u></p> <p><u>05 de noviembre de 2025</u></p>   
<p>Fecha: 03/11/2025</p>	<p>Fecha: 18/11/25</p>	

ESCALAS DE CUOTAS POR ENSEÑANZA AÑO 2026 (En Soles)

I. PAGO COMPLETO DE ESTUDIANTE PREGRADO REGULAR (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

- 1.1 Son estudiantes del nivel de pregrado, en horario regular o diferenciado, con matrícula regular las que cursan un mínimo de doce (12) créditos por ciclo académico y un máximo de veinticuatro (24) créditos (según ART. 84º del REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado en el C.U. N° 1617 del 13/11/2024), *DEBEN REALIZAR SU PAGO, de acuerdo a la ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA ASIGNADA a su ingreso a la UNIFÉ.*
- 1.2 Las estudiantes destacadas por su rendimiento académico o aquellas cuyo caso lo amerite, pueden ser autorizadas por la Dirección de la Escuela Profesional, con la aprobación del Consejo de Facultad, a matricularse en condición especial en un número mayor de créditos correspondientes al ciclo, hasta un máximo de veintinueve (29) créditos, (según ART. 100º del REGLAMENTO ACADÉMICO aprobado en el C.U. N° 1617 del 13/11/2024), y efectuarán el pago de acuerdo al valor del crédito de la ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA asignada.
- 1.3 La ESTUDIANTE REGULAR, INGRESANTE CON PAGO COMPLETO en PREGRADO (Horario Regular-Horario Diferenciado), POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD; que además CANCELA en UNA ARMADA las CINCO CUOTAS (CUATRO CUOTAS – SEGUNDA ESPECIALIDAD) de su PAGO POR ENSEÑANZA; respectivamente, tendrá un descuento del 3% del monto total de la suma de las 5 cuotas (4 cuotas – Segunda Especialidad) canceladas en un solo pago al momento de matricularse. No se acogen a este descuento **BECA 18-PRONABEC.**
- 1.4 La ESTUDIANTE REGULAR, INGRESANTE en PREGRADO (Horario Regular y Horario Diferenciado), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD que solicita el retiro (del ciclo o de la institución), habiendo cancelado el PAGO DE DERECHO POR MATRÍCULA del SEMESTRE ACADÉMICO y LA CUOTA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SOLICITUD DE RETIRO, **NO TENDRA DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RETIRO Y SE BLOQUEARÁ LA EMISIÓN DE CUOTAS POR ENSEÑANZA.**

1.5 La *ESTUDIANTE REGULAR, INGRESANTE CON PAGO COMPLETO en PREGRADO (Horario Regular-Horario Diferenciado), POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD que CANCELA en UNA ARMADA las CINCO CUOTAS (CUATRO CUOTAS-SEGUNDA ESPECIALIDAD) de su PAGO POR ENSEÑANZA; al solicitar el retiro de ciclo o de la institución, pierde el beneficio del descuento del 3% según corresponda, sobre el monto pagado descontándole dicho monto en la devolución del dinero.*

A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RETIRO, SE BLOQUEA LA EMISIÓN DE CUOTAS POR ENSEÑANZA. NO SE CONSIDERA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO DE LAS CUOTAS PREVIAS A LA SOLICITUD POR EL SERVICIO EDUCATIVO PRESTADO.

1.6 A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2026, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

II. PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE LA ESTUDIANTE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDA ESPECIALIDAD

2.1 La *ESTUDIANTE DE PREGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquella que *LLEVA MENOS DE DOCE CRÉDITOS (12.0)*, y pagará de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR CRÉDITO*.

2.2 *EI ESTUDIANTE DE POSGRADO CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquel que lleva menos de doce créditos (12.0) en Maestría y Doctorado, según Plan de Estudios de la Escuela de Posgrado (arts. 88 y 89 del Reglamento Académico aprobado en el C.U. N° 1617 del 13/11/2024), y pagará de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR CRÉDITO*.

2.3 *LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA POR TUTORÍA* se rigen según las tasas aprobadas anualmente en el Consejo Universitario con un *COSTO DIFERENCIAL*, según su *PLAN DE ESTUDIOS* y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA*. (Normas Internas Académicas 2024, punto 24.3, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1573 de fecha 13/12/2023).

III. PAGOS POR BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA INGRESANTE

- 3.1 La *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* es el beneficio que se otorga a las ingresantes que alcanzaron uno de los CINCO PRIMEROS PUESTOS en su Institución Educativa de origen, durante los estudios de educación secundaria; que tramiten y obtengan dicho beneficio, se les asignará una escala de pago inferior a la que le corresponde de acuerdo al costo actual de la pensión de la Institución Educativa de procedencia desde la ESCALA A hasta la G.
- 3.2 La *BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA* de la ESCALA DE CUOTA POR ENSEÑANZA H, se aplicará a los tres primeros puestos de la institución educativa de origen.
- 3.3 La categoría I no contará con el beneficio de BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA de las Escalas de Cuotas por Enseñanza, por no contar con escalas menores a la referencia.
- 3.4 Las *INGRESANTES* que *APLIQUEN A ESTA MODALIDAD DE BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA, PRESENTARÁN* la *DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA* al *MOMENTO* de su *INSCRIPCIÓN* en la Oficina de Admisión, de acuerdo al Reglamento de Programa de Becas (C.U. 1574 DEL 20/12/2023).
- 3.5 Para continuar con el beneficio de la Beca de Estímulo por Excelencia Académica, la estudiante debe tener continuidad en sus estudios, mantener un rendimiento académico superior a 15 y no tener sanciones disciplinarias. Esa beca tiene duración de 4 ciclos académicos, luego del cual se efectuará un estudio socioeconómico para determinar una nueva escala de pago. (Artículo 6°, acápite c) del Reglamento del Programa de Becas (C.U. 1574 del 20/12/2023).

IV. OTROS BENEFICIOS

- 4.1 Para familiares postulantes a pregrado (hermana, hija, madre) de estudiantes, egresadas de pregrado y egresadas (os) de posgrado, se les brindará el beneficio de asignarles la Escala de Cuotas por Enseñanza inmediata inferior determinadas por la Institución Educativa de origen, las cuales estarán beneficiadas desde la Escala A hasta la H. No incluirá a la Escala I ya que no se cuenta con una Escala inferior.

4.2 Las postulantes de Bachillerato Internacional tanto nacionales como extranjeras serán beneficiadas en la categoría de una escala inferior, bajo el criterio de pensión de colegio de origen.

V. PAGO POR TRASLADO EXTERNO

La postulante por la modalidad de Traslado Externo procedente de universidades públicas y/o privadas del país.

5.1 Universidades Privadas:

- Se le categorizará en una escala equivalente al pago asignado en la universidad de origen.
- En el caso de que el monto de pago esté por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFÉ, se le categorizará en la Escala I.

5.2 Universidades Públicas:

- Se le categorizará en la Escala I.

VI. OTROS

6.1 Las estudiantes categorizadas en las Escalas UNIFÉ I, no aplicarán a los siguientes beneficios:

- Beca*
- Recategorización.

*A excepción de Beca por Orfandad.



I. ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO PREGRADO

1.1 PAGO TOTAL DE CUOTA POR ENSEÑANZA PARA INGRESANTE Y ESTUDIANTE REGULAR MATRICULADA A PARTIR DEL AÑO 2026

ESCALA UNIFÉ 2026	CRITERIOS PARA UBICACIÓN DE ESCALA		COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2026 (Soles)	5 cuotas c/u (Soles)
	POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	OTROS (Convenios, beneficios, etc.)		
A	De 1,800 a +	• Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional.	S/ 14,500.00	S/ 2,900.00
B	1,400 – 1,799	• Traslado de entidad internacional.	S/ 12,750.00	S/ 2,550.00
C	1,000 – 1,399	-----	S/ 10,250.00	S/ 2,050.00
D	800 – 999	• Hija/cónyuge/madre/miembro del Cuerpo Diplomático nacional. • Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.	S/ 8,150.00	S/ 1,630.00
E	650 – 799	-----	S/ 6,750.00	S/ 1,350.00
F	500 – 649	• Ingresante con Grado Académico o Título Profesional.	S/ 6,250.00	S/ 1,250.00
G (Escala social)	300 – 499	• Mujer Mediana Edad e Ingresante con estudios postsecundarios. • Egresadas UNIFÉ (segunda carrera).	S/ 5,600.00	S/ 1,120.00
H	151 – 299	• Innova Schools (Según Convenio - Tercio superior y 5to secundaria)	S/ 4,850.00	S/ 970.00
I	0 – 150	• Colegios del Estado, Privado y FF.AA. (según convenio FAP, Ejército del Perú y Marina de Guerra del Perú). • Convenio Asoc. Mutualista del Personal de Suboficiales y Especialistas de Servicios de la Policía Nacional del Perú. • Convenio Poder Judicial del Perú (Lima). • Convenio PRONABEC y sus diferentes modalidades. • Ex Pronabec • Traslado externo de universidad pública y privada por debajo de la pensión mínima de la Escala UNIFÉ. • Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón. • Hija de docente y no docente en actividad que labora en instituciones del Sagrado Corazón. • Hijas de docentes del Magisterio. • Supérate Lima.	S/ 4,350.00	S/ 870.00

Nota:

- Los criterios de ubicación de Escala UNIFÉ, están basados tanto por pensiones de colegios de origen, así como otros (Convenios, beneficios, etc.)
- Para la escala H no se aplica:
 - ✓ Recategorización
 - ✓ Beca de Estímulo por Excelencia.
- Para la escala H, la Beca de Estímulo por Excelencia se aplica solo a los tres primeros puestos de la institución educativa de origen.
- Para la Escala I no se aplica:
 - ✓ Recategorización,
 - ✓ Beneficio por ser hermana, hija, madre de estudiante y egresadas (os) de pre y posgrado,
 - ✓ Beca de Estímulo por Excelencia, excepto Beca por Orfandad (Ley N° 23585).

Nota: Los hijos de trabajadores UNIFÉ (docente y no docente), ver Reglamento de Categorización y Recategorización de los Estudiantes de UNIFÉ.

ESCALAS PARA HORARIO DIFERENCIADO (PROMEL)

ESCALA UNIFÉ 2026	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2026 (Soles)	5 cuotas c/u (Soles)
J (Horario diferenciado)	S/ 3,900.00	S/ 780.00
K (Horario diferenciado-Corporativo)	S/ 3,850.00	S/ 770.00

1.2 PAGO TOTAL POR BECA COMPLETA Y/O PARCIAL DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR)

ESCALA UNIFÉ	COSTO POR CUOTA S/
B18 (Beca 18)	870.00
BP (Beca Parcial)	970.00

ESCALA UNIFÉ	CUOTA ÚNICA POR SEMESTRE S/
BC (Beca Completa)	1,250.00

Nota:

- A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2026, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).
- El personal docente y no docente (nombrado y contratado), tendrán una escala específica; la Escala L, ver Reglamento de Categorización y Recategorización de las Estudiantes de UNIFÉ.

1.3 PAGO POR CRÉDITO REGULAR Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO (HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO)

A) PAGO POR CRÉDITO REGULAR DE ESTUDIANTE EN PREGRADO CICLO COMPLEMENTARIO 2026-0*

ESCALAS UNIFÉ 2026	VALOR CRÉDITO REGULAR CICLO COMPLEMENTARIO 2026-0 S/
TODAS LAS ESCALAS	60.00

* Por única vez

B) PAGO POR CRÉDITO TUTORIA ESTUDIANTE EN PREGRADO CICLO COMPLEMENTARIO 2026-0 *

ESCALAS UNIFÉ 2026	VALOR CRÉDITO TUTORIA CICLO COMPLEMENTARIO 2026-0 S/
TODAS LAS ESCALAS	130.00

* Por única vez

C) PAGO POR CRÉDITO REGULAR/TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO CICLOS 2026-I Y 2026-II

ESCALA UNIFÉ 2026	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR CRÉDITO REGULAR S/	VALOR CRÉDITO TUTORÍA S/
A	390.00	125.00	180.00
B	390.00	115.00	170.00
C	390.00	95.00	160.00
D	390.00	80.00	140.00
E	390.00	65.00	130.00
F	390.00	60.00	130.00
G (Escala social)	390.00	60.00	130.00
H	390.00	60.00	130.00
I	390.00	60.00	130.00
J	390.00	60.00	130.00
K	390.00	60.00	130.00
B18-BC-BP	390.00	60.00	130.00

Nota:

A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2026, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

II. ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO POSGRADO A PARTIR DEL AÑO 2026

2.1 PAGO TOTAL DE CUOTA DE ENSEÑANZA PARA INGRESANTE Y ESTUDIANTE REGULAR DE LA MAESTRÍA

ESCALA UNIFÉ 2026	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2026 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
M1	4,050.00	395.00	395.00	810.00	Aplicable a: <ul style="list-style-type: none"> Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría de entidad pública y privada.
M2	3,575.00	395.00	395.00	715.00	Aplicable a: <ul style="list-style-type: none"> Convenios a partir del año 2024. Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). Egresadas UNIFÉ.
M3	2,725.00	395.00	395.00	545.00	Aplicable a: <ul style="list-style-type: none"> Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFÉ. Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFÉ. Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

Nota:

A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2026, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

2.2 PAGO TOTAL DE CUOTA POR ENSEÑANZA PARA INGRESANTE Y ESTUDIANTE REGULAR DEL DOCTORADO

ESCALA UNIFÉ 2026	COSTO POR SEMESTRE ACADÉMICO 2026 S/	PAGO POR MATRÍCULA ESTUDIANTE REGULAR S/	PAGO POR MATRÍCULA INGRESANTE S/	5 cuotas c/u S/	OBSERVACIONES
D1	4,450.00	395.00	395.00	890.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante del Doctorado de entidad pública y privada.
D2	3,900.00	395.00	395.00	780.00	Aplicable a: • Convenios a partir del año 2024. • Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015). • Egresadas UNIFÉ.
D3	3,350.00	395.00	395.00	670.00	Aplicable a: • Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. • Docente ordinario y contratado (a) y personal no docente estable UNIFÉ. • Hijo (a) de docente ordinario y no docente estable UNIFÉ. • Religiosas de la Congregación del Sagrado Corazón.

2.3 PAGO POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO 2026

ESCALA UNIFÉ	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR POR CRÉDITO S/	VALOR POR TUTORÍA S/
MAESTRÍA			
M1	395.00	98.00	130.00
M2	395.00	67.00	130.00
M3	395.00	67.00	130.00

ESCALA UNIFÉ	PAGO POR MATRÍCULA S/	VALOR POR CRÉDITO S/	VALOR POR TUTORÍA S/
DOCTORADO			
D1	395.00	105.00	130.00
D2	395.00	95.00	130.00
D3	395.00	65.00	130.00

Nota:

A las pensiones no pagadas en su vencimiento, según el Calendario de Pagos para el año 2026, se le aplicará la mora de acuerdo a la tasa de interés interbancario dispuesto por el Banco Central de Reserva, artículo 2) – Ley N° 29947 (Ley de Protección a la Economía Familiar respecto del pago de pensiones en Institutos, Escuelas Superiores, Universidades y Escuelas de Posgrado Públicos y Privados).

III. ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA POR SEMESTRE ACADÉMICO – SEGUNDA ESPECIALIDAD A PARTIR DEL AÑO 2026

3.1 PAGOS DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCALA	SEMESTRE	Nº CUOTAS	PAGO POR MATRÍCULA	VALOR CUOTA S/
1. S. E. en Educación Especial	50	I - II	4	350.00	410.00
2. S. E. en Intervención Temprana	51	I - II	4	350.00	410.00

3.2 PAGOS POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	Nº CUOTAS	PAGO POR MATRÍCULA	VALOR TUTORÍA S/
1. S. E. en Educación Especial	50, 51	70.00	4	350.00	95.00
2. S. E. en Intervención Temprana					

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y Desarrollo





**ESCALA DE CUOTAS POR ENSEÑANZA
PREUNIVERSITARIO
AÑO 2026**

CONCEPTO	IMPORTE 2026 S/
CICLO INTENSIVO - VERANO	1,460.00
• Matrícula y primera cuota	730.00
• Segunda cuota	730.00
CICLO REGULAR 2026-I y II	1,460.00
• Matrícula y primera cuota	730.00
• Segunda cuota	730.00
CICLO ESPECIAL ^{a/}	1,100.00
• Cuota única	1,100.00

^{a/}Aplicable a alumna de QUINTO AÑO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

APTITUD ACADÉMICA ^{b/}	680.00
--	---------------

^{b/} Aplicable en cada ciclo académico e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO

TALLER DE NIVELACIÓN ACADÉMICA ^{d/}	800.00
---	---------------

^{d/} Aplicable a estudiantes que desean reforzar su rendimiento académico y con miras a postular a nivel superior, el cual se daría 3 veces al año e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO.

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**PAGOS DE PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA
CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA
AÑO 2026**

1. COSTOS DE ENSEÑANZA DE PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN CONTINUA (PAC)

Descripción	Importe S/
<input type="checkbox"/> Pago por PAC (Una cuota – alumno externo)	1,800.00
FORMA DE PAGO: TRES CUOTAS	
<input type="checkbox"/> Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno externo) 1ª cuota: S/ 650.00 2ª cuota: S/ 650.00 3ª cuota: S/ 650.00	1,950.00
CONVENIO	
<input type="checkbox"/> Pago por PAC (En 3 cuotas – alumno Convenio Marina de Guerra del Perú//Asoc. Mutualista de la Policía Nacional del Perú) 1ª cuota: S/ 570.00 2ª cuota: S/ 570.00 3ª cuota: S/ 570.00	1,710.00
<input type="checkbox"/> Una cuota: Alumna UNIFÉ, egresadas, familiares directos y trabajadores activos de la familia del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS	1,550.00
<input type="checkbox"/> Tres cuotas: Alumna UNIFÉ, egresadas, familiares directos y trabajadores activos de la familia del Sagrado Corazón – colectivo CONADIS 1ª cuota: S/ 550.00 2ª cuota: S/ 550.00 3ª cuota: S/ 550.00	1,650.00
PAGO POR CURSO (CONVENIO)	Ver convenio
CERTIFICACIÓN (De haber realizado el PAC – aplicado a egresados del diplomado y PAC HASTA EL 2022-2)	150.00
RETIRO Y RESERVA (De matrícula del PAC)	40.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN PÚBLICO EN GENERAL	280.00
CURSO LIBRE EXTENSIÓN - EXALUMNAS(OS) UNIFÉ	250.00

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**PAGO DE TALLERES
CENTRO DE PASTORAL UNIVERSITARIA
AÑO 2026**

PAGO POR TALLERES

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
1) Taller de Lengua de Señas Peruanas	
• Nivel Básico	250.00
• Nivel Intermedio	250.00
• Nivel Avanzado	250.00
2) Certificado	120.00
3) Constancia (Confirmación y Niveles de Talleres)	30.00
4) Inscripción	50.00

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**ESCUELA DE POSGRADO
PAGOS DE DIPLOMADO
AÑO 2026**

1. COSTOS DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO

Descripción	Importe S/
<ul style="list-style-type: none"> Pago por Diplomado público en general (6 Cuotas de S/ 680.00-estudiante externo) 	4,080.00
<ul style="list-style-type: none"> Pago por Diplomado público en general (En 1 cuota – estudiante externo) 	3,800.00
<ul style="list-style-type: none"> Pago por Diplomado (Corporativo) (6 cuotas de S/ 600.00) 	3,600.00
<ul style="list-style-type: none"> Pago por Diplomado Comunidad UNIFÉ (6 cuotas de S/ 580.00) 	3,480.00

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
DE PROBLEMAS DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
AÑO 2026**

CONCEPTO	COSTO POR SESIÓN S/	
	Público en general	Egresados UNIFÉ Comunidad del Sagrado Corazón
1. Sesión de Evaluación	80.00 (privadas) 50.00(estatales)	40.00
• Informe de Resultados	80.00 (privadas) 50.00(estatales)	40.00
• Sesión de Terapia	45.00 (particulares) 25.00 (estatales)	25.00

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**ESCALA DE PAGOS POR ENSEÑANZA CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2026**

CONCEPTO	COSTO MENSUAL POR CICLO S/.	
	UNIFE	PUBLICO EN GENERAL
CURSOS REGULARES		
INGLÉS – FRANCÉS- PORTUGUES – ITALIANO		
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel <ul style="list-style-type: none"> -Básico -Preintermedio -Intermedio -Interm, superior -Avanzado 4 ciclos/nivel Cada ciclo 1 mes 24 horas/mes -El costo de enseñanza es mensual 	S/ 250.00	S/ 300.00
<ul style="list-style-type: none"> Costo de material Libro y cuaderno de Trabajo Por nivel (*) 	S/ 250.00	S/ 250.00
CHINO		
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel <ul style="list-style-type: none"> -Básico -Preintermedio -Intermedio -Interm. superior -Avanzado 4 ciclos/nivel Cada ciclo 1 mes 24 horas por mes -El costo de enseñanza es mensual 	S/ 250.00	S/ 300.00
<ul style="list-style-type: none"> Material UNIFE 	S/ 100.00	S/ 100.00

<p>CURSOS SUPERINTENSIVOS TRES MESES – NIVELES INDEPENDIENTES</p> <p>INGLÉS – FRANCÉS - PORTUGUÉS – ITALIANO</p> <ul style="list-style-type: none"> Niveles: <ul style="list-style-type: none"> -Básico -Preintermedio -Intermedio Material incluido Cada nivel: 20 horas semanales: 80 h. por mes) -Costo mensual por cada nivel <p>CURSO SUPERINTENSIVO ESPECIAL BACHILLERATO INGLÉS DOS MESES</p> <ul style="list-style-type: none"> Niveles: <ul style="list-style-type: none"> -Preintermedio -Intermedio (20 horas semanales: 80 h.por mes. 160h. 2 meses) -Costo por los 2 niveles: Preintermedio, intermedio + Constancia de Suficiencia en LE +Libro y cuaderno de trabajo por nivel <p>CURSO SUPERINTENSIVO ESPECIAL BACHILLERATO PORTUGUÉS DOS MESES</p> <ul style="list-style-type: none"> Niveles: <ul style="list-style-type: none"> -Básico -Preintermedio -Intermedio (20 horas semanales: 80h.por mes. 160h.2 meses) -Costo por los 3 niveles: Básico-Preintermedio, intermedio+ Constancia de Suficiencia en LE +Libro y cuaderno de trabajo por nivel 	<p>S/ 900.00</p> <p>S/ 1,500.00</p> <p>S/ 1,500.00</p>	<p>S/ 950.00</p>
--	--	------------------

*Costo del material puede variar de acuerdo a institución proveedora

CONCEPTO	COSTO CURSO S/
CURSOS ESPECIALES <ul style="list-style-type: none"> Curso personalizado - Idiomas (10 horas por paquete) 	S/ 650.00
<ul style="list-style-type: none"> Curso especial de preparación para Examen de Suficiencia para Maestría/Doctorado, en inglés o portugués Incluye material Total horas: 48 horas horas/12 clases semanales 	S/ 1,300.00

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y
Desarrollo



**DERECHOS Y TASAS EDUCATIVAS
CENTRO DE IDIOMAS
AÑO 2026**

1. TASAS EDUCATIVAS

CONCEPTO	COSTO S/
CONSTANCIA	
• Constancia por nivel de estudios	100.00
• Constancia de validación de estudios de idiomas para Bachillerato (solamente de instituciones reconocidas por el CIU)	350.00
• Ampliación de constancia de suficiencia en lengua nativa o extranjera para Bachillerato	100.00
• Certificado de Idiomas	200.00
• Constancia de validación de estudios de idiomas para Posgrado (solamente de instituciones reconocidas por el CIU)	400.00
• Constancia de validación de suficiencia en lengua nativa o extranjera posgrado (estudios de idiomas realizados en el CIU)	400.00
• Constancia de validación de suficiencia en lengua nativa o extranjera bachillerato (estudios de idiomas realizados en el CIU)	350.00

2. TRÁMITE

• Examen clasificación y/o ubicación de ciclo	70.00
• Examen de Suficiencia para Bachiller (incluye la constancia)	350.00
• Examen de Suficiencia para Posgrado (incluye la constancia)	400.00

3. CONVENIOS

CONVENIOS (*) CURSOS REGULARES	
• Ministerio de Guerra del Perú	285.00
Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	250.00
• AMPSOES (Asociación Mutualista de Suboficiales y Especialistas de servicios de la Policía Nacional del Perú)	285.00
Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	250.00
• PRONABEC	
-Vocación Maestro	180.00
Material por ciclo (libro y libro de ejercicios)	250.00

(*) De acuerdo con las condiciones establecidas en cada convenio. Los descuentos son a partir del costo de público en general. Asimismo, no hay descuentos en el costo de los materiales de estudio.

4. OTROS

CONCEPTO	COSTO S/
• Costo de materiales de estudio: libro y cuaderno de trabajo de todos los idiomas*.	250.00
• Duplicado de constancia de idiomas en general	100.00

*La pérdida del material implica la necesidad de adquirirlo nuevamente.

La Molina, 03 de noviembre de 2025



Dra. Victoria Isabel García García
Rectora



Econ. Enrique Fernando Valdivia Rivera
Dirección General de Administración



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director Oficina de Planificación y Desarrollo



Nota: Los beneficios específicos por convenios, revisar documentos vigentes.

La Molina, 01 de abril de 2026

Oficio N.º 08-2026-OPD

Doctora
Victoria García García
Rectora de la UNIFÉ
Presente.-



Asunto: Implementación de tasa educativa (PAC).

Referencia: Carta N.º 009-2026-CEUEC.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir para la aprobación del Consejo Universitario el pedido formulado por el Centro de Extensión Universitaria.

Sobre el particular, adjunto a la presente la Carta N.º 009-2026-CEUEC, de fecha 10 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita formalmente la implementación de una tasa educativa bajo el concepto de "**Pago por Módulo**" del Programa de Actualización Continua (PAC).

PAGO POR MÓDULO	S/ 400.00
------------------------	------------------

Cabe precisar que este concepto se integrará a los Costos por Enseñanza del Programa de Actualización Continua (PAC), aprobado en C.U. 1661 del 05/11/2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Ing. Juan Gómez Meza
Director
Oficina de Planificación y Desarrollo

